

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE JUAN MANUEL FLORES TRISTE	II.3.-ORIGEN México	Puebla
II.2.-CARGO ENLACE	II.4.-RFC FOTJ760812RY1	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE			
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO			
					DIVISA		PAQUETE			
Aquixtla Puebla	22/03/2023	24/03/2023	2	1	MXN	750.00	375.00	100%	1,875.00	
TOTAL DÍAS:										
							EUROS	0.00		
							DOLARES	0.00		
							PESOS	1,875.00		

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	JUAN MANUEL FLORES TRISTE ENLACE



OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ 0587 /23

Puebla, Pue., a. 17 de marzo de 2023

C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ Y JUAN GONZAGA FLORES. PRESENTE.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que los días 17, 21, 22, 23, 24, 25, 27 y 28 del mes de marzo del año dos mil veintitrés, realicen lo siguiente:

VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL CONJUNTO PREDIAL FUSIÓN DE TRES PREDIOS DENOMINADOS "SAN JOAQUIN", "XOPANAC" Y "XOPANAC", UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE AQUIXTLA, ESTADO DE PUEBLA.

para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A0KK864988	NTF1060	PICK UP DOBLE CABINA 4X2	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracción I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.





PARA: LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E.

FECHA DE LA COMISIÓN: 22, 23 y 24 DE MARZO DE 2023.

OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.3/2C.27.2/0587/23 de fecha 17 de MARZO de 2023.

INSPECTORES PARTICIPANTES: Ing. Juan Manuel Flores Triste, Ing. Daniel Sanchez Vazquez, Lic. Juan
Gonzaga Flores.



OBJETIVO:

Realizar visita de inspección en materia forestal al predio denominado "CONJUNTO PREDIAL FUSIÓN DE TRES PREDIOS DENOMINADOS "SAN JOAQUIN", "XOPANAC" Y "XOPANAC", Ubicados en el municipio de Aquixtla, estado de Puebla, con el objeto verificar física y documental que el titular y/o responsable del aprovechamiento de recursos forestales maderables; autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Puebla, mediante Oficio No. DFP/SGPARN/3015/2017, de fecha 27 de julio de 2017, dé cumplimiento con sus obligaciones ambientales, en el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.

SINTESIS:

El día 22 de marzo de 2023, en punto de las 09:30 horas se inició visita de inspección al predio denominado "CONJUNTO PREDIAL FUSIÓN DE TRES PREDIOS DENOMINADOS "SAN JOAQUIN", "XOPANAC" Y "XOPANAC", Ubicados en el municipio de Aquixtla, estado de Puebla, el cual cuenta con la autorización para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, por lo que, a fin de verificar el cabal cumplimiento a las obligación y disposiciones legales de la citada autorización, y considerando que mediante la orden de inspección contenida en el oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/047/23, se señala que la visita de inspección consistiera en la verificación del cumplimiento de terminos y condicionantes de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del programa de manejo forestal particularmente en lo que corresponde a las anualidades 1/10, 2/10, 3/10, 4/10, 5/10 y 8/10, por lo que el personal actuante realizó recorrido de inspección en las áreas de corta o subrodales autorizadas para ser ejercidas en las anualidades 1/10 y 2/10, realizándose el recorrido en los subrodales identificados como 2, 4, 9, 8A y 8B, correspondientes a la anualidad 1/10 y la cual tuvo una vigencia del 27/07/17 al 26/07/18, y en donde se realizó el inventario del toconaje resultado del aprovechamiento ejecutado, así como se verifico la aplicación de los tratamientos silvícolas y el cumplimiento a las actividades complementarias propuestas a realizarse en dichas áreas como lo son el control de desperdicios, apertura de brechas corta-fuegos, reforestaciones, cuantificándose un total de 829 tocones correspondientes a las especies *Pinus patula*, *P. Teocote* y *P. montezumae*, (Pinos), que en su conjunto arrojan un volumen total de 539.730 M3 V.T.A. (Quinientos treinta y nueve metros con setecientos treinta decímetros cúbicos de volumen total árbol), así como 68 tocones de la especie *Quercus* (Encino), en su conjunto arrojan un volumen total de 13.090 M³ V.T.A. (Trece metros con noventa decímetros cúbicos de volumen total árbol), en dichos subrodales, que cuentan en su base con una marca de martillo con las siglas monograma JM 409, así mismo se realizó recorrido de inspección subrodales identificados como 1, 3 7, y 8B, correspondientes a la anualidad 2/10, la cual tuvo una vigencia del 27/07/18 al 26/07/19, y en donde se realizó el inventario del toconaje resultado del aprovechamiento ejecutado, así como se verifico la aplicación de los tratamientos silvícolas y el cumplimiento a las actividades complementarias propuestas a realizarse en dichas áreas como lo son el control de desperdicios, apertura de brechas corta-fuegos, reforestaciones, cuantificándose un total de 925 tocones correspondientes a las especies *Pinus patula*, *P. Teocote* y *P. montezumae*, (Pinos), que en su conjunto arrojan un volumen total de 535.987 M³ V.T.A. (Quinientos treinta y cinco metros con setecientos treinta decímetros cúbicos de volumen total árbol), así como 121 tocones de la especie *Quercus* (Encino), en su conjunto arrojan un volumen total de 28.666 M³ V.T.A. (Veintiocho metros seiscientos sesenta y seis decímetros cúbicos de volumen total árbol), total de tocones que cuentan en su base con una marca de martillo con las siglas monograma JM 409, suspendiéndose parcialmente la diligencia





parcialmente la diligencia de inspección a las **20:00** horas del día **23 de marzo de 2023**, pernoctando en la región, para continuar y reiniciar con **la visita de inspección el día 24 de marzo a las 09:00 horas**.

El día 24 de 2023, a las 09:00 horas se reiniciaron los trabajos relacionados con la vista de inspección que se realiza al predio denominado Conjunto Predial Fusión de tres Predios denominados "San Joaquín", "Xopanac" y "Xopanac", ubicados en el Municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, continuándose con el recorrido de inspección en todos y cada uno de los subrodales correspondientes a las anualidades 5/10, 8/10, realizándose el recorrido en los subrodales identificados como 2, 10 y 5, correspondientes a la **anualidad 5/10**, la cual tuvo una vigencia del **27/07/21 al 26/07/22**, y en donde se realizó el inventario del toconaje resultado del aprovechamiento ejecutado, así como se verifico la aplicación de los tratamientos silvícolas y el cumplimiento a las actividades complementarias propuestas a realizarse en dichas áreas como lo son el control de desperdicios, apertura de brechas corta-fuegos, reforestaciones, cuantificándose un total de **706** tocones correspondientes a las especies ***Pinus patula*, *P. Teocote* y *P. montezumae***, (**Pinos**), que en su conjunto arrojan un volumen total de **507.843 M³ V.T.A. (Quinientos siete metros con ochocientos cuarenta y tres decímetros cúbicos de volumen total árbol)**, así como **36** tocones de la especie ***Quercus rugosa***(Encino), en su conjunto arrojan un volumen total de **7.530 M³ V.T.A. (Siete metros con quinientos treinta decímetros cúbicos de volumen total árbol)**, total de tocones que cuentan en su base con una marca de martillo con las siglas monograma **JM 409**. Y por ultimo nos constituimos dentro de las áreas de corta correspondientes al subrodal 3, correspondiente a la **anualidad 8/10**, y la cual su vigencia para ser intervenida es del **27/07/24 al 26/07/25**, subrodal el cual tiene autorizada una superficie a intervenir de 1.297 has, y tratamiento de corta de regeneración, y donde se observó que se realizó el derribo y aprovechamiento de los recursos forestales maderables (arbolado) correspondientes al género ***Pinus sp.***, (PINO), el cual fue realizado manera aislada en una área compacta o manchón con una superficie aproximada de **1920 m²**, total de tocones que en su base se observó cuentan con la marca de martillo forestal con la homoclave **JM 409**, cuantificándose un total de **88** tocones correspondientes a género ***Pinus sp.*** (**Pino**), cuyo volumen total se estimó en **73.437 M³ v.t.a. (setenta y tres metros cúbicos con cuatrocientos treinta y siete decímetros cúbicos volumen total árbol)**, concluyéndose con el recorrido en las áreas intervenidas, y suspendiéndose parcialmente la diligencia de inspección a las **17:00 (diecisiete horas)** del día **24 (veinticuatro)** de marzo de 2023, **retornando a la ciudad de Puebla y arribando aproximadamente a las 21:30 horas**, del día **24 (veinticuatro)** de marzo de 2023.

Quedando pendiente la verificación de todos y cada uno de los puntos faltantes objeto de la citada orden de inspección, como la revisión de documentación referente a remisiones forestales, informes anuales, oficios de solicitud de documentación, oficios de validación entre otros, por lo que, de común acuerdo con el inspeccionado, así como de los testigos de asistencia se quedó de continuar y concluir con la diligencia de **inspección el día 27 de marzo de 2023, a las 12:00 horas**.

Sin más por el momento, quedamos de usted.

ATENTAMENTE

INSPECTORES COMISIONADOS

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

LIC. JUAN GONZAGA FLORES

ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ

Vo. Bo. SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO

LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.

